



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

16 FEB 2026

EX.Nº 228 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe N° 65 de 19 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.425 de 11 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CIRUGÍA OCULAR, de propiedad de la SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGÍA MEDICA S.A., RUT N° 76.670.860-9, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA N° 0180, OFICINA 209, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- La carta de 20 de enero de 2026 de don Pablo Burr García de la Huerta, representante legal de la SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGÍA MEDICA S.A., ingreso externo N° 561 de 20 de enero de 2026.-

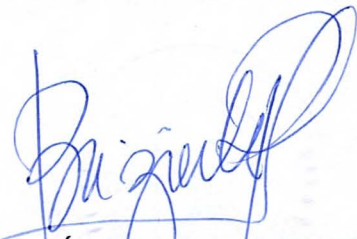
4.- El Memorándum N° 2.529 de 9 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.425 de 11 de octubre de 2024.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


ROCÍO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/AVAS/cbo.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 554.-